



RESOLUCIÓN N° 0050

NEUQUEN, 23 ENE 2014

VISTO:

La Solicitud N° 43146 Serie D, originada por la Dirección Municipal de Eventos y Legislación Deportiva, dependiente de la Subsecretaría de Deportes;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere el Alquiler de Ambulancia, Categoría "A" Presencial, con dotación de Chofer y Enfermero Profesional a bordo, para el resto de la temporada del OSMA 2013-2014 que comprenden los meses de Enero, Febrero y Marzo; y

Que obra en las actuaciones nota s/n°, mediante la cual el Subsecretario de Deportes y la Secretaria de Desarrollo Humano, con la aprobación del Secretario de Coordinación expresan: *"... Se informa que dicho servicio es fundamental para el desarrollo del OSMA 2013-2014. Visto la necesidad y urgencia de contar con dicho servicio y teniendo en cuenta la proximidad del evento no se cuenta con los tiempos administrativos para contratar dicho servicio se solicita que la contratación se encuadre dentro de los alcances del Art. 3, inc. 2, pto C de la Ordenanza N° 7838/97."*

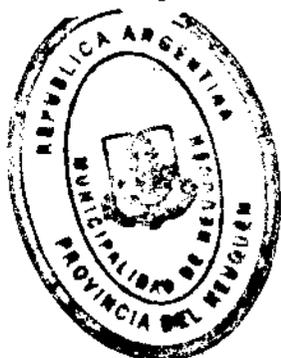
Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 28/2014, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 16 de Enero de 2014 a las 12:00 horas;

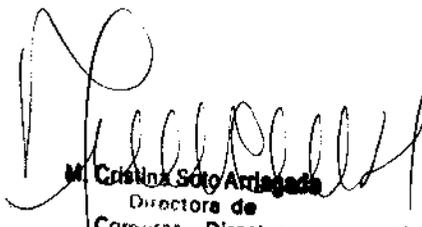
Que se cursaron invitaciones a las firmas: Jeldres Villalobos Humberto Segundo; Clínica Radiológica del Sur S.A.; Imágenes S.A.; Ecco S.A.; Emergencias S.R.L. y Servicios Dana S.R.L.;

Que se recepcionó la oferta de la firma: Servicios Dana S.R.L. por un monto total de \$ 75.800,00, con una Alternativa de Oferta por un monto total de \$ 48.000,00;

Que el Subsecretario de Deportes procedió a prestar conformidad para la adjudicación de la propuesta presentada como Alternativa N° 2, resultando ser Menor Precio;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el Artículo N° 3°) Inciso 2) punto c) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Desarrollo Humano, con la aprobación del Secretario de Coordinación;




M. Cristina Soto Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º): APROBAR la Compra Directa N° 28/2014, mediante la cual se ----- requiere el Alquiler de Ambulancia, Categoría "A" Presencial, con dotación de Chofer, para el resto de la temporada del OSMA 2013-2014 que comprenden los meses de Enero, Febrero y Marzo, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano, con la aprobación del Secretario de Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º): ADJUDICAR en la Compra Directa N° 28/2014, tramitada para ----- el Alquiler de Ambulancia, Categoría "A" Presencial, con dotación de Chofer, para el resto de la temporada del OSMA 2013-2014 que comprenden los meses de Enero, Febrero y Marzo, a la firma **Servicios Dana S.R.L.** - en el **Renglón N° 1 – Alternativa N° 2 – Menor Precio**, en la suma total de **\$ 48.000,00** (Pesos Cuarenta y Ocho Mil) de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Eventos y Legislación Deportiva y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4º): REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVÉSE**.-



FDO ARTAZA

M. Cristina Solo Arriagada
Directora de
Compras Directas
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1961
Fecha 31 / 01 / 2014